

Constancia Secretarial: Manizales, dieciocho (18) de enero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por César Cardona Gallego contra Diana Marcela Laserna Mejía radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00352-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por Bancolombia, BBVA, GNB Sudameris, Bancoomeva, Bancamía y Banco Caja Social por medio del cual se informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0187b3141e8c13638d7c3d018843f46dea39aece831fd3205d51ef4d10d19068

Documento generado en 18/01/2021 04:49:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>